



APRUEBA HORAS EXTRAS A SRA. ELIZABETH ARAYA BARRIOS, TEC. ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 01115.-

CHILLÁN VIEJO, 27 de septiembre de 2010.-

VISTOS:

a) Solicitud presentada mediante Memorandum N° 252I de fecha 27.09.2010, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a la Sra. Elizabeth Araya Barrios, Téc. Administrativo, Encargada de OIRS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con la finalidad de preparar Monitoreo de Filas de Espera mes de septiembre 2010.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. ELIZABETH ARAYA BARRIOS, C.I. N° 10.649.651-k, Téc. Administrativo, Encargada de OIRS del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, las cuales se realizarán el día 27 de septiembre y 04 de octubre de 2010 de 17:00 a 18:00 horas, con la finalidad de preparar Monitoreo de Filas de Espera mes de septiembre 2010.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 02 hora 30 minutos, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Interesada, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO MALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**